DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Salto del Guaira, 29 de Setiembre de 2017.-

Señor/es
INFOTEL
Presente:

Ref.: CD Nº 18/2014. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS, FAX, UPS CENTRALITA Y CIRCUITO CERRADO". Notificación de Adiudicación.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 148** de **fecha 28/09/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS, FAX, UPS, CENTRALITA Y CIRCUITO CERRADO"**, PAC/ID Nº 329.671 a la firma: **INFOTEL del Sr. RAMON FRANCO ESCURRA., con RUC Nº 1682541-7, por un monto mínimo de Gs. 12.239.265 (Guaraníes, Doce millones doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco) hasta el monto máximo de Gs. 24.478.530 (Guaraníes, Veinticuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez Miranda, Pdte del Tribunal de Canindeyú., Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

NOTIF DE ADJUDICACION. SERV DE MANT Y REP DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS, FAX, UPS, CENTRALITA Y CIRCUITO CERRADO. ID Nº 329.671

MERCEDES URBINA ALCARAZ

mar 03/10/2017 09:43 a.m.

Para:mk5ramon@hotmail.com <mk5ramon@hotmail.com>; Recibió Ramón Franco

1 archivos adjuntos (531 KB)

Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Salto del Guaira, 29 de Setiembre de 2017.-

Señor/es
CASA SAO PAULO S.A.
Presente:

Ref.: CD Nº 18/2017. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS, FAX, UPS CENTRALITA Y CIRCUITO CERRADO". Notificación de Adiudicación.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 148** de **fecha 28/09/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS, FAX, UPS, CENTRALITA Y CIRCUITO CERRADO**", PAC/ID Nº 329.671 a la firma: **INFOTEL del Sr. RAMON FRANCO ESCURRA**., **con RUC Nº 1682541-7, por un monto mínimo de Gs. 12.239.265 (Guaraníes, Doce millones doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco) hasta el monto máximo de Gs. 24.478.530 (Guaraníes, Veinticuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez Miranda, Pdte del Tribunal de Canindeyú., Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

NOTIF DE ADJUDICACION. SERV DE MANT Y REP DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS, FAX, UPS, CENTRALITA Y CIRCUITO CERRADO. ID Nº 329.671

MERCEDES URBINA ALCARAZ

mar 03/10/2017 09:51 a.m.

Para:llconsultoracont@hotmail.com <llconsultoracont@hotmail.com>; Recibió: Gistian Franco

1 archivos adjuntos (526 KB)

CASA SAO PAULO.docx;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 29 de Setiembre de 2017.-

Señor/es
SKYNET TECHNOLOGY
Presente:

Ref.: CD Nº 18/2014. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS, FAX, UPS CENTRALITA Y CIRCUITO CERRADO". Notificación de Adiudicación.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 148** de **fecha 28/09/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS, FAX, UPS, CENTRALITA Y CIRCUITO CERRADO"**, PAC/ID Nº 329.671 a la firma: **INFOTEL del Sr. RAMON FRANCO ESCURRA., con RUC Nº 1682541-7, por un monto mínimo de Gs. 12.239.265 (Guaraníes, Doce millones doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco) hasta el monto máximo de Gs. 24.478.530 (Guaraníes, Veinticuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez Miranda, Pdte del Tribunal de Canindeyú., Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

P/A
SKYNET TECHNOLOGY
RUC: 3.416.222-4
LA PALOMA